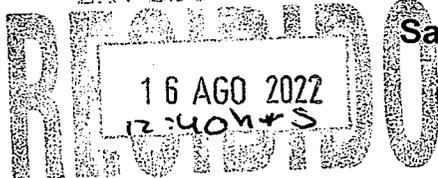




CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 16 de agosto 2022.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

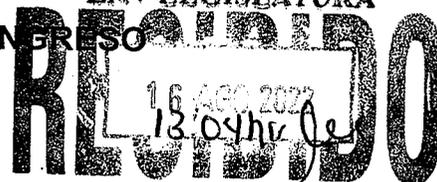
DIPUTADA

MARIANA BENITEZ TIBURCIO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, Diputada integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA MTRA. VIRGINIA SÁNCHEZ RÍOS, A FIN DE QUE ATIENDA LAS



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DERIVADO DEL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA 22-AF 7720-040 5640 LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) AL HOSPITAL CIVIL DR. AURELIO VALDIVIESO Y PUEDA VOLVERSE A UTILIZAR LAS ÁREAS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN CLAUSURADAS.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – Con fecha 02 de agosto del presente año en diversos medios de comunicación se dio a conocer la clausura de ciertas áreas del Hospital Civil "Dr. Aurelio Valdivieso" de Oaxaca, lo anterior como medida de seguridad sanitaria.

Quedaron suspendidos dos quirófanos en las que se llevaban a cabo intervenciones quirúrgicas, ello derivado a que no se cuenta con un equipo de esterilización quirúrgico adecuado para el instrumental que requiere.

La COFEPRIS cerro las áreas al violar la norma oficial NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, todo ello en detrimento de las y los oaxaqueños.

No es omiso señalar, que el Estado le corresponde de garantizar a la población en general el cumplimiento del derecho a la protección de la salud



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

PODER LEGISLATIVO

que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la particular de nuestro Estado, es por esta razón, que se hace que se dé cumplimiento a las normas oficiales donde se establezcan la organización, funcionamiento, infraestructura, recursos humanos y tecnológicos, así como mobiliario y equipo de los establecimientos de atención a la salud de la población en general.

En este contexto, el Hospital Civil juega un factor fundamental para resolver la creciente demanda de servicios de atención médica, toda vez que, es en este nosocomio donde regularmente se atienden pacientes con padecimientos de mayor gravedad y complejidad, que requieren de atención cada vez más especializada con un enfoque integral.

Por todo lo anterior, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

3

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE DE MANERA URGENTE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA MTRA. VIRGINIA SÁNCHEZ RIOS, A FIN DE QUE ATIENDA LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DERIVADO DEL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA 22-AF 7720-040 5640 LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SANITARIOS (COFEPRIS) AL HOSPITAL CIVIL DR. AURELIO VALDIVIESO Y PUEDA VOLVERSE A UTILIZAR LAS ÁREAS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN CLAUSURADAS.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O .**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ JIMÉNEZ